

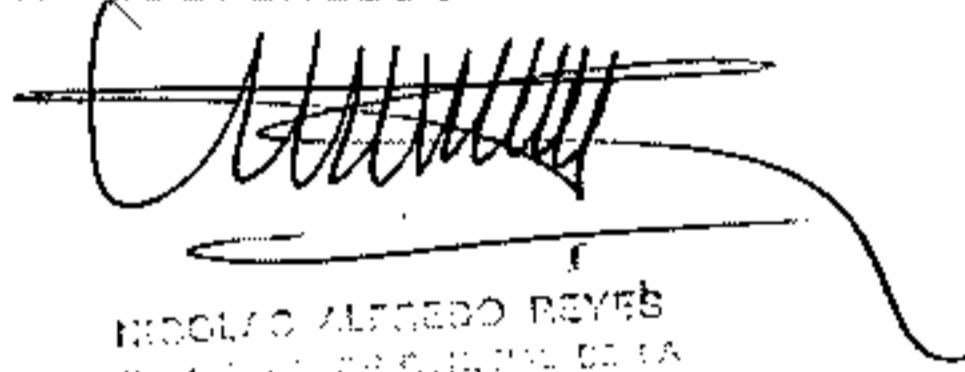
RESOLUCIÓN
Nº 46 /97

EXpte. N° 29.205/96
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 2440 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS // / / / (\$ 68,76.-).

Regístrate, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.


HUGO ALFREDO REYES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION